
NOTA RESUMEN C/0835/17 CEPSA/VILLANUEVA/PAZ

En junio de 2017, el Consejo de la CNMC aprobó en primera fase con compromisos la operación de concentración por la que CEPSA compraba 24 gasolineras ubicadas en las provincias de Guadalajara, Toledo y Madrid.

Si bien los efectos de la operación a nivel nacional y provincial no resultaban relevantes (se trataba de la adquisición de 24 gasolineras, cuando a nivel nacional se registran más de 10.000 gasolineras), lo cierto es que las gasolineras adquiridas eran altamente competitivas (en términos generales, registraban precios bajos, tenían ventas altas y gozaban de una excelente ubicación).

La Dirección de Competencia efectuó el análisis de cada uno de los entornos en los que se ubicaban las gasolineras objeto de la compraventa, de cara a determinar la presión competitiva ejercida por cada una de ellas, así como a garantizar que los consumidores contaban con alternativas a nivel local capaces de compensar un posible cambio en la política competitiva de las gasolineras tras ser adquiridas por CEPSA.

Para ello, recabó información de precios y ventas de todas las gasolineras de cada uno de los entornos en el último año y requirió información a los gestores de las gasolineras de la zona.

Así, en unos casos se comprobó que las gasolineras adquiridas contaban en su entorno con competidores que ejercían una fuerte presión competitiva (principalmente, hipermercados y gasolineras independientes) y, en otros casos, que las gasolineras adquiridas no venían ejerciendo una presión competitiva destacable en sus entornos (con niveles de precios y volúmenes de ventas alineados con los competidores cercanos). Es decir, que los consumidores contaban con alternativas creíbles en los entornos analizados.

Únicamente en el caso de la gasolinera ubicada en El Casar, en Guadalajara, se constató que la operación podía suponer una amenaza para la competencia, en la medida en que suponía la desaparición de una gasolinera muy competitiva y no se pudo identificar ninguna alternativa en la zona capaz de compensar la intensa presión competitiva que venía ejerciendo.

Por este motivo, CEPSA propuso como compromiso eliminar esta gasolinera de la operación de compraventa, de forma que las gasolineras a adquirir pasaron a ser 23. El Consejo de la CNMC consideró que de esta forma se eliminaban los riesgos competitivos detectados y, por ello, procedió a su aprobación en primera fase con compromisos.